

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, los **Servicios Educativos de Quintana Roo** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

Los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4,302,469.00	0.00	4,302,469.00	6,336,972.00	6,336,972.00	147.29
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,499,976,787.00	0.00	1,499,976,787.00	1,514,271,273.26	1,514,271,273.26	100.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	55,883,518.00	85,546,733.93	141,430,251.93	69,902,985.08	69,902,985.08	125.09
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$1,560,162,774.00	\$85,546,733.93	\$1,645,709,507.93	\$1,590,511,230.34	\$1,590,511,230.34	101.95

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$1,470,077,151.00	\$0.00	\$1,470,077,151.00	\$1,468,520,455.20	\$1,449,024,516.10	99.89
Materiales y Suministros	7,064,064.00	18,710,028.37	25,774,092.37	1,167,949.67	1,000,631.33	4.53
Servicios Generales	48,585,130.00	3,672,881.63	52,258,011.63	38,762,643.31	38,438,872.61	74.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,093,591.00	63,163,823.93	96,257,414.93	36,482,988.30	22,245,592.30	37.90
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,342,838.00	0.00	1,342,838.00	71,818.79	71,818.79	5.35
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$1,560,162,774.00	\$85,546,733.93	\$1,645,709,507.93	\$1,545,005,855.27	\$1,510,781,431.13	93.88

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$1,590,511,230.34**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$1,560,162,774.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **101.95%**. Esta mayor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “La variación en el ingreso obedece a la captación de conceptos por expedición de constancias de estudios, registro de profesiones y exámenes extraordinarios”. **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “La variación obedece al cambio de fuente de financiamiento por parte de la SEFIPLAN, de los recursos autorizados originalmente como recursos de libre disposición de origen estatal para el pago de jubilados, homologados y jubilados homologados”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La variación en el ingreso obedece a la autorización de recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo, cuya primera ministración de recursos ingresaron al estado el 26 de marzo y por el cambio de fuente de financiamiento por parte de la SEFIPLAN, de los recursos autorizados originalmente como recursos de libre disposición de origen estatal, para el pago de jubilados, homologados y jubilados homologados, que fueron pagados con recursos del Fondo General de Participaciones”. **(Figura 1)**

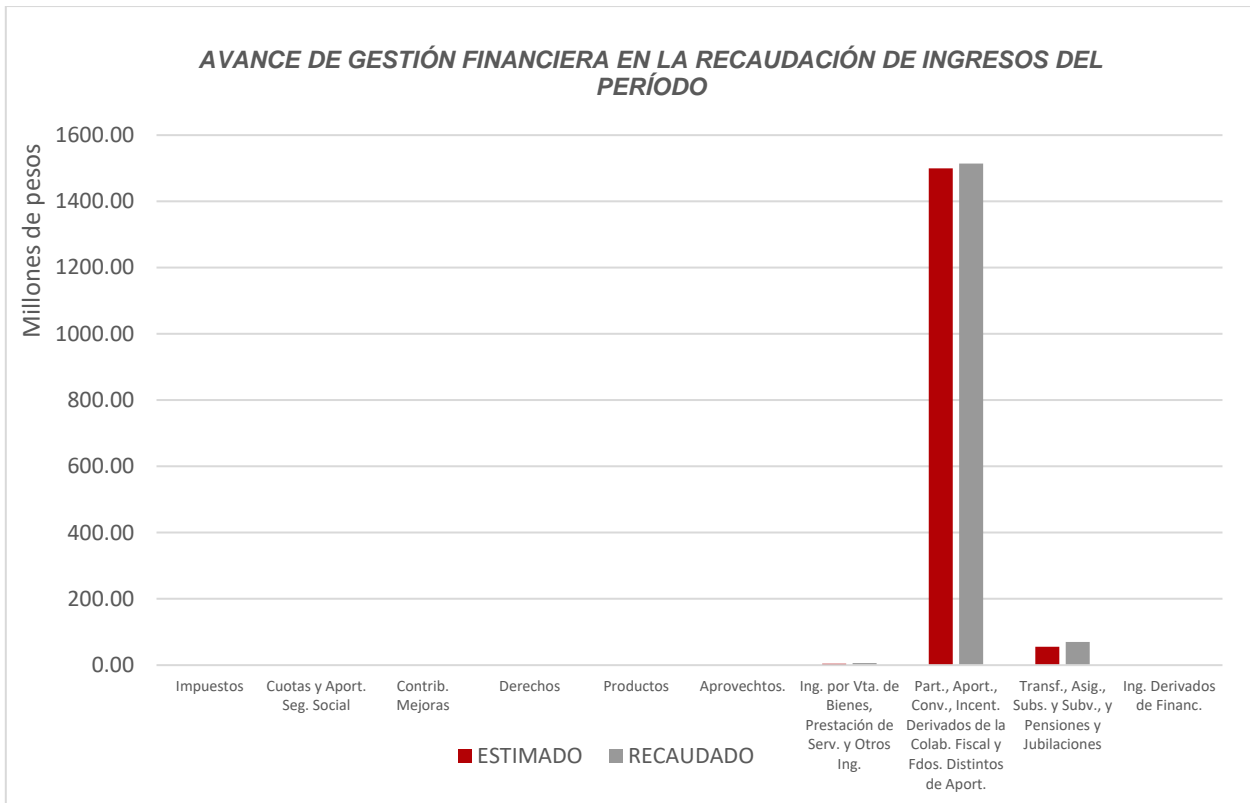


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$1,545,005,855.27**, en relación con el Egreso Modificado por **\$1,645,709,507.93**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **93.88%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La variación en el egreso, está relacionada con el pago del personal docente y de apoyo a la educación básica, contratado bajo la modalidad de honorarios”. **Materiales y Suministros**, “La variación se origina por la autorización de recursos provenientes del Programa Escuelas de Tiempo Completo, así como que al primer trimestre en el Capítulo 2000, únicamente se habían ejercido recursos de ingresos propios y de recursos estatales para la adquisición de papelería, combustibles y para la adquisición de insignias para el abanderamiento de escuelas”. **Servicios Generales**, “La variación se origina por la autorización de recursos provenientes del Programa Escuelas de Tiempo Completo, y al primer trimestre en el capítulo 3000, principalmente se habían ejercido recursos del FONE para el pago de servicios básicos, arrendamiento de edificios, y de recursos estatales para pago de viáticos, pasajes aéreos y terrestres para la operación de la institución”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Apoyos**, “La variación se origina por la autorización de recursos provenientes del Programa Escuelas de Tiempo Completo; así mismo, al primer trimestre en el capítulo 4000, únicamente se habían ejercido recursos correspondientes al pago de homologados jubilados, jubilados y homologados, así como al pago de los padres de familia que realizan acciones sociales en las escuelas de las colonias Antorchistas y Mártires Antorchistas”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “La variación se origina derivado de que estos recursos se encontraban presupuestados en la fuente de financiamiento de Ingresos Propios y al 31 de marzo únicamente se devengaron \$71,818.79, para la adquisición de equipo de cómputo y software”. (**Figura 2**)

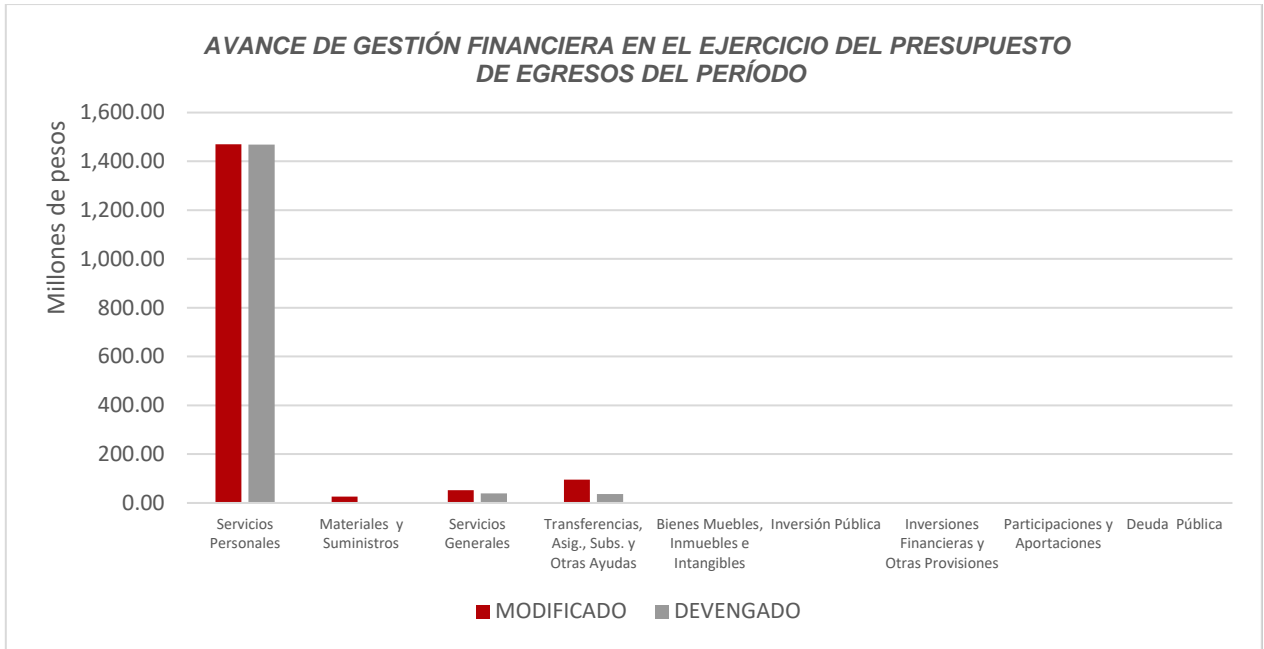


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que los **Servicios Educativos de Quintana Roo** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **24.90%**, quedando un porcentaje por recaudar del **75.10%**.



Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que los **Servicios Educativos de Quintana Roo** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **23.87%**, quedando un porcentaje por devengar del **76.13%**.

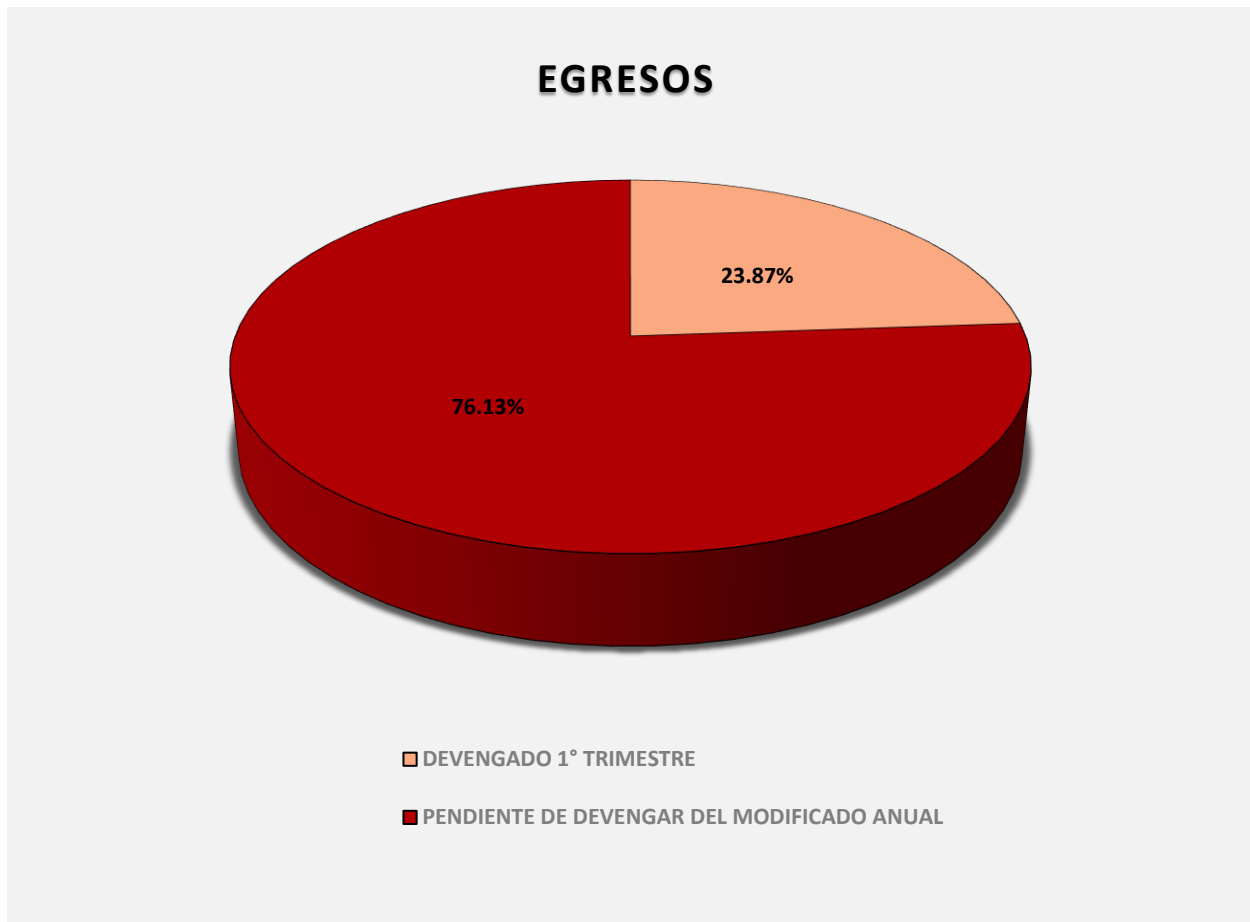


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, no presenta información suficiente para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por los **Servicios Educativos de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.